

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 20 de noviembre del 2018

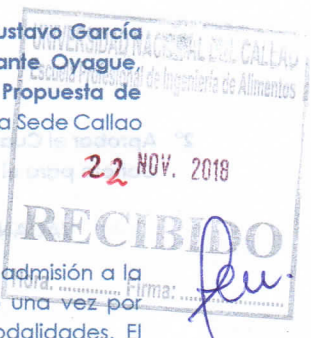
Señor  
Presente.-

Con fecha veinte de noviembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0128- 2018-DFIPA.**



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 03-2018-EPIP/EPIA FIPA de fecha 20 de noviembre del 2018, del **Dr. Enrique Gustavo García Talledo**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y del **Mg. Baulio Bustamante Oyague** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, mediante el cual remiten la **Propuesta de Vacantes** de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Sede Callao y la Filial Cañete, para el Proceso de Admisión 2019.



**CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art 283° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo 118 cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

Que, según lo estipulado en el Art. 284° del precitado Reglamento, la Universidad establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito;

Que, con Oficio Múltiple N° 021-2018-R/UNAC, se solicita el número de vacantes en todas las modalidades para los procesos de Admisión 2019, Sede Central y Cañete.

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

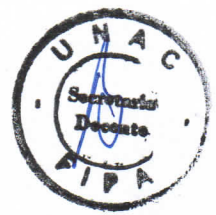
Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Proceso de Admisión 2019-I y 2019-II, según se detalla a continuación:**

**VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE INGENIERÍA PESQUERA**

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	20
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>



**VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE INGENIERÍA PESQUERA**

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	20
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

2° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Sede Callao y Filial Cañete para el Proceso de Admisión 2019-I y 2019-II, según se detalla a continuación:

**VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS SEDE CALLAO**

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	20
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

**VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS FILIAL CAÑETE**

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	30
C.P.U.	0
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	***
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	***
PRIMEROS PUESTOS	02
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

**VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS SEDE CALLAO**

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	20
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>



VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS FILIAL CAÑETE

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	30
C.P.U.	0
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	***
TRASLADOS INTERNOS	***
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	***
PRIMEROS PUESTOS	02
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	37

3° **ELEVAR**, al Señor Rector para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrector Académico, Dependencias Académicas y Administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA